

Expediente: **167/24-A3**

Carátula: **RODRIGUEZ JOAQUIN EDMUNDO C/ ZARATE ALVARO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27424110359 - RODRIGUEZ, JOAQUIN EDMUNDO-ACTOR/A

307162716481511 - ZARATE, ALVARO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - ZARATE, RAUL EDUARDO-DEMANDADO

306488157581515 - PERITOS MEDICOS MONTEROS -

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20235175747 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 167/24-A3



H30800113767

JUICIO: RODRIGUEZ JOAQUIN EDMUNDO c/ ZARATE ALVARO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°167/24-A3.

Presento a despacho e informo a S.S. que en el CPA 3 en fecha 09/12/2025 el perito Impellizzere Diego Federico presentó informe pericial solamente en relación al cuestionario propuesto por la parte actora y omitió expedirse sobre lo solicitado por la demandada Zarate Alvaro Nicolas. Asimismo informo que se fijó fecha de audiencia de vista de causa para el día 05/02/2026 a horas 08:30, en la que deberá el perito contestar lo relacionado a las aclaraciones e impugnaciones al informe pericial accidentalológico. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 02 de febrero de 2026.
FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.

Monteros, 02 de febrero de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento a ello y a las constancias de autos se dispone: REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el proveído de fecha 09/12/2025.

1- Otorguese un plazo de 15 días al perito Ing. Impellizere Diego Federico, a los fines de que complete el informe pericial y se expida sobre los puntos de pericias propuestos por la demandada Zarate Alvaro Nicolas. Asimismo deberá indicar fecha y horario en el que realizará la pericia a los fines de garantizar el control por las partes.

2- SUSPÉNDASE la audiencia prevista para el día 05/02/2026.

3- Una vez concluido el trámite de la prueba pericial accidentologica se programará nueva fecha de audiencia de vista de causa.

III)- Proveyendo presentación realizada el día 30/12/2025 por el Dr Gustavo Paliza, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros:

1- Por contestado el traslado.

2- Estese a lo proveido en los puntos que anteceden.-FDO. DRA. TATIANA A. CARRERA - JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 02/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.